



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.** ("Libertas 7" o la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Libertas 7 ha suscrito un contrato de liquidez, según las disposiciones previstas en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado y con objeto de favorecer la liquidez de las operaciones sobre las acciones de Libertas 7 y la regularidad de la cotización de las mismas, sin interferir en el normal desenvolvimiento del mercado, en estricto cumplimiento de la normativa bursátil y dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la junta general de accionistas de la Sociedad para la adquisición de acciones propias.

Las características del contrato suscrito son las que seguidamente se detallan:

- Intermediario Financiero: SOLVENTIS, A.V., S.A.
- Valor: acciones de Libertas 7, S.A. (ISIN ES0137998A12).
- Entrada en vigor: 2 de febrero de 2021.
- Vigencia: hasta 12 de noviembre de 2021.
- Mercado: Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).
- Acciones destinadas a la cuenta de valores: 61.000 acciones.
- Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 85.000,00 euros.

València, 16 de marzo de 2021
M^a Teresa Díez-Picazo Giménez
Secretaria General y del Consejo de Administración